



Resolución de Decanato **811 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP 231/2026 EXA-UNSa: Rectificación de error de tipeo e imputación de las Res. RD 456/2026 y RD 539/2026 EXA-UNSa-LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA CUBRIR DOS (2) CARGOS DE BECARIOS DE FORMACIÓN PARA DESEMPEÑARSE EN LAS X JORNADAS DE ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA - JEM

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
28/09/2026

VISTO la Res. RD 456/2026 EXA-UNSa de la designación de la Srta. Gabriela Alejandra CORREA como Becaria de Formación de la X JORNADAS DE ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA (JEM) para Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera y la Res. RD 539/2026-EXA-UNSa, por la cual se designo como Becario de Formación para el mismo evento, al postulante Carlos Andrés ARANCIBIA DÍAZ, para realizar tareas en Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Qué, en la Res. RD 456/2026-EXA-UNSa se observó un error material, en el artículo 1°:

"ARTÍCULO 1: Designar como Becaria de Formación, a la Srta. Gabriela Alejandra CORREA, DNI 39.402.435, para desempeñarse en la asistencia técnica, en la producción y transmisión de contenidos digitales, soporte en entornos Moodle de las Jornadas de Enseñanza de la Matemática (X JEM), con una retribución mensual de acuerdo a la reglamentación vigente, según lo establecido en la Res. C.S. N° 368/223, del 01 al 31 de julio de 2026, con una carga horaria de Veinte (20) horas semanales, conforme lo establecido en la RD 363/2026 EXA-UNSa, en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - Asiento: Metan."

En cuanto al año de la Resolución del Consejo Superior que corresponde al Reglamento de becarios de Formación N°368/2023

Que, en la Res. RD 539/2026-EXA-UNSa se observó un error material, en el artículo 3° en cuanto a la imputación:

"ARTÍCULO 3°: Imputar las presentes designaciones con partidas presupuestarias de fondo de financiamiento Beca de Formación (Res. CS N° 328/2023)."

El cual debe coincidir con la imputación de las Res. RD 363/2026 EXA-UNSa y RD 449/2026 EXA-UNSa.

"ARTÍCULO 3°: Imputar al gasto que demandare las designaciones resultantes, a la partida presupuestaria de fondos remanentes de las ediciones anteriores de las JEM (fondos propios de las jornadas)."

Que, el artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo (Decreto N° 1759/72), establece: "Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión, previa vinculación del acto administrativo que la autorice".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE





Resolución de Decanato **811 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP 231/2026 EXA-UNSa: Rectificación de error de tipeo e imputación de las Res. RD 456/2026 y RD 539/2026 EXA-UNSa-LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA CUBRIR DOS (2) CARGOS DE BECARIOS DE FORMACIÓN PARA DESEMPEÑARSE EN LAS X JORNADAS DE ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA - JEM

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
28/09/2026

ARTÍCULO 1º: Rectificar el error material producido en el artículo 1º de la Res. RD 456/2026-EXA-UNSa, el cual quedará redactado como seguidamente se indica:

"ARTÍCULO 1º: Designar como Becaria de Formación, a la Srta. Gabriela Alejandra CORREA, DNI 39.402.435, para desempeñarse en la asistencia técnica, en la producción y transmisión de contenidos digitales, soporte en entornos Moodle de las Jornadas de Enseñanza de la Matemática (X JEM), con una retribución mensual de acuerdo a la reglamentación vigente, según lo establecido en la Res. C.S. N° 368/2023, del 01 al 31 de julio de 2026, con una carga horaria de Veinte (20) horas semanales, conforme lo establecido en la RD 363/2026 EXA-UNSa, en la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - Asiento: Metán."

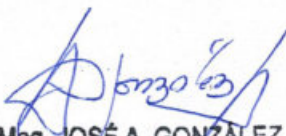
ARTÍCULO 2º: Rectificar el error material producido en el artículo 3º de la Res. RD 539/2026-EXA-UNSa, el cual quedará redactado como seguidamente se indica:

"ARTÍCULO 3º: Imputar al gasto que demandare las designaciones resultantes, a la partida presupuestaria de fondos remanentes de las ediciones anteriores de las JEM (fondos propios de las jornadas)."

ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Srta. Gabriela Alejandra CORREA, al Sr. Carlos Andrés ARANCIBIA DÍAZ y al tutor Prof. Antonio Noé SÁNGARI. Comuníquese a las autoridades, Secretarías de la Facultad, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera, Dirección Administrativa de Docencia. Publíquese en el Boletín de la Universidad. Cumplido, archívese.

JAG/lmg




Mag. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa